



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 010/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA
PRESENTACION DE INFORME DE LA
COMISION DE ASUNTOS LEGALES**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Asuntos Legales, mediante NOTA: COM.ASUN.LEG No. 32/2023 de fecha 13 de febrero de 2023, solicita al Pleno del Concejo Municipal, la ampliación de plazo para la presentación de Informe Comisión, con referencia SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO (HOJA DE RUTA No. 64), referente a la PROPOSICION DE INICIATIVA LEGISLATIVA "LEY MUNICIPAL ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL AREA DE EQUIPAMIENTO EN LA AVENIDA MANUEL CASTRO DE PADILLA, CALLE DIEGO DE VELASCO Y CALLE BARTOLOMÉ PÉREZ DE LARREA, URBANIZACIÓN SANTA ANA I, CON CÓDIGO: USA I-AE-002, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, FACULTAD DE ARQUITECTURA", solicitando en definitiva la ampliación de plazo por el término de 10 días hábiles.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

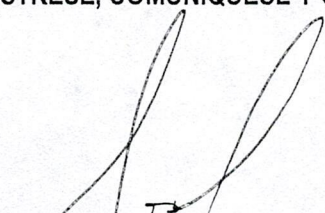
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley:

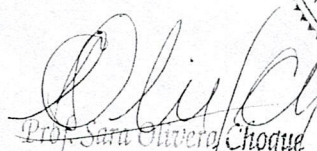
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la Comisión de Asuntos Legales, al Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de diez (10) días hábiles administrativos para su presentación.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Oscar Macario Velásquez Mallen
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



ORURO
Te quiero grande!